

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS

bkfx.

Política de divulgación de riesgos

Para fines legales y / o interpretaciones para el mismo alcance, el documento de respaldo es el que está en inglés. La traducción se presenta por cortesía, pero no se puede usar como un documento válido para propósitos / interpretaciones legales o, en sentido, para cualquier nivel jurídico.

Esta divulgación de riesgos y aviso de advertencia, que es un apéndice del acuerdo de servicios ("Acuerdo"), se le proporciona a usted (nuestro Cliente o potencial Cliente) en cumplimiento de la Ley 37 de 2002 de servicios de intermediación y asesoramiento financiero, enmendada periódicamente ("la Ley"), que es aplicable a BKFX (PTY) LTD ("la Compañía" o "Nosotros" o "Nos").

Se aconseja encarecidamente a todos los Clientes y potenciales Clientes que lean atentamente las declaraciones y advertencias sobre riesgos que figuran en este documento, antes de solicitar una cuenta de operaciones a la Compañía y antes de comenzar a operar con la Compañía.

Sin embargo, cabe señalar que en el presente documento no se pueden revelar ni explicar todos los riesgos y otros aspectos importantes que entraña el comercio de instrumentos financieros. De conformidad con la Ley, este aviso tiene por objeto explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos que entraña el comercio de instrumentos financieros de manera justa y no engañosa.

ADVERTENCIAS GENERALES SOBRE RIESGOS

El Cliente no debe realizar ninguna inversión directa o indirecta en Instrumentos Financieros a menos que conozca y comprenda los riesgos que conlleva cada uno de los mismos.

La Compañía no proporcionará al Cliente ningún asesoramiento financiero relacionado con inversiones o posibles transacciones de inversiones o de Instrumentos Financieros ni hará recomendaciones de inversión de ningún tipo. Antes de firmar el acuerdo de servicios (el "Acuerdo") con la Compañía, o de hacer una orden, el Cliente debe considerar cuidadosamente si la inversión en un Instrumento Financiero específico es adecuada para él a la luz de sus circunstancias y recursos financieros.

Si el Cliente no entiende los riesgos que conlleva, debe buscar el consejo y recomendación de un asesor financiero independiente. Si el Cliente aún no entiende los riesgos que implica el comercio de cualquier Instrumento Financiero, no debe operar en absoluto.

El Cliente debe reconocer que corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas parciales o en la totalidad de su capital inicial como resultado de la compra y/o venta de cualquier Instrumento Financiero y aceptar que está dispuesto a asumir este riesgo.

1. RIESGO GENERAL

Se advierte al Cliente de los siguientes riesgos generales:

a) La Compañía no garantiza y no puede garantizar el resultado de ninguna inversión en Instrumentos Financieros y, por lo tanto, no puede garantizar el capital del Cliente depositado en la cuenta con fines comerciales.

b) El Cliente debe reconocer que, independientemente de la información que pueda ofrecer la Compañía, el valor de cualquier inversión en Instrumentos Financieros puede fluctuar a la baja o al alza e incluso es probable que la inversión pase a carecer de valor.

c) La información sobre los resultados anteriores de un Instrumento Financiero no garantiza su rendimiento actual o futuro. La utilización de datos históricos no constituye un pronóstico vinculante o seguro en cuanto a los correspondientes resultados futuros de los Instrumentos Financieros a los que se refiere dicha información.

d) Se advierte al Cliente que las transacciones de Instrumentos financieros realizadas a través de la Compañía pueden ser de carácter especulativo y que pueden producirse pérdidas grandes o totales en un corto período de tiempo.

e) Es posible que algunos Instrumentos Financieros no se vuelvan inmediatamente líquidos como resultado, por ejemplo, de una reducción de la demanda y que el Cliente no esté en condiciones de venderlos o de obtener fácilmente información sobre el valor de esos Instrumentos Financieros o el alcance de los riesgos conexos.

f) Un Instrumento Financiero Derivado (es decir, una opción, un futuro, una permuta, o un Contrato por Diferencia) puede ser una operación al contado no entregable que dé la oportunidad de obtener beneficios de las variaciones de los tipos de cambio, los productos básicos, los índices bursátiles o los precios de las acciones, denominado Instrumento subyacente. El valor del Instrumento Financiero Derivado se ve directamente afectado por el precio del instrumento subyacente pertinente.

g) Antes de que el Cliente comience a comerciar, deberá obtener detalles de todos los documentos legales, comisiones y otros cargos por los que será responsable, y que pueden encontrarse en el sitio web de la Compañía o en el área de clientes. Usted reconoce y

entiende que las comisiones y otros cargos pueden cambiar en cualquier momento y que es su única responsabilidad es mantenerse al día visitando el sitio web de la Compañía.

h) Antes de comenzar a operar, también debe obtener detalles sobre el instrumento financiero con el que desea operar en el sitio web de la Compañía. Usted reconoce y entiende que las comisiones y otros cargos pueden cambiar en cualquier momento y que es su única responsabilidad es mantenerse al día visitando el sitio web de la Compañía.

2. RIESGOS PARTICULARMENTE ASOCIADOS A TRANSACCIONES EN CFDs

a) El Cliente no debe comprar un Instrumento Financiero Derivado (es decir, una opción, un futuro, una permuta, o un Contrato por Diferencia) a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder parcial o totalmente el dinero que ha invertido, así como las comisiones adicionales y otros gastos en que haya incurrido.

b) Todos los Clientes que deseen invertir en Contratos por Diferencia (CFDs) deben leer atentamente esta parte.

Sin embargo, se observa que la información que figura en el presente documento no puede revelar ni explicar todos los riesgos y otros aspectos importantes que entraña el tratamiento de los Contratos por Diferencia. Se hace hincapié en que para muchos miembros del público el trato con los CFDs no será apropiado. Por lo tanto, el Cliente no debe participar en ninguna operación directa o indirectamente en los CFDs a menos que conozca y comprenda las características, los riesgos que entrañan y que puede perder parte o la totalidad de su dinero y también que se le impondrán cargos adicionales.

c) Si el Cliente no comprende los riesgos que conlleva operar con CFDs, no debe operar en absoluto.

d) Se advierte al Cliente de los siguientes riesgos relacionados con los CFDs: Los CFDs son instrumentos financieros derivados, cuyo precio se deriva del precio del activo subyacente al que se refieren (por ejemplo, el par de divisas, las acciones, los metales, los índices, etc.). Los instrumentos financieros derivados y los mercados subyacentes conexos pueden ser muy volátiles. Los precios de los CFDs y del activo subyacente pueden fluctuar rápidamente y en amplios rangos y pueden reflejar acontecimientos imprevisibles o cambios en las condiciones, ninguno de los cuales puede ser controlado por el Cliente o la Compañía. Bajo ciertas condiciones de mercado puede ser imposible que la orden de un Cliente se ejecute al precio declarado, lo que puede ocasionar pérdidas o que no se ejecute en absoluto. Los precios de los CFDs se verán influenciados, entre otras cosas, por los cambios en las relaciones de la oferta y la demanda, los programas y políticas gubernamentales agrícolas y comerciales, los

acontecimientos políticos y económicos nacionales e internacionales y las características psicológicas prevaletentes en el mercado subyacente pertinente.

Es posible que algunos de los instrumentos subyacentes de los CFDs no se vuelvan inmediatamente líquidos como resultado de la reducción de la demanda del instrumento subyacente y que el Cliente no pueda obtener la información sobre el valor de éstos o el alcance de los riesgos asociados.

El comercio de CFDs es especulativo e implica un alto grado de riesgo. En particular, debido a que se realizará utilizando un margen (que cubre sólo un pequeño porcentaje del valor del activo subyacente con el que se está operando), como tal, incluso pequeños cambios de precio en los activos/productos subyacentes de los escaneos de CFDs dan lugar a pérdidas significativas o completas. Debe tener en cuenta que al operar con CFDs puede perder el margen mantenido en la Compañía y que sirve a efectos de garantía para abrir y mantener sus posiciones comerciales.

Por lo tanto, el comercio de CFDs es apropiado sólo para las personas que:

- a) Comprenden y están dispuestos a asumir los riesgos económicos, jurídicos y de otra índole que entrañan esas transacciones; y
- b) Son financieramente capaces de soportar las pérdidas de sus fondos de margen inicial y de cualquier fondo adicional transferido a la Compañía para mantener sus posiciones.

Cuando usted se dedica a operar con CFDs, está haciendo una operación en relación con los movimientos de los precios establecidos por el proveedor de liquidez. Los precios que le cotiza la Compañía (recibidos del proveedor de liquidez de la Compañía) incluirán un margen, una subida o una bajada en comparación con los precios que la Compañía puede recibir o esperar recibir si cubriera las operaciones con usted mediante una operación en el mercado interbancario o con otra contraparte. Tenga en cuenta que el impacto total de los diferenciales puede ser significativo en relación con el tamaño del margen que usted coloca y puede hacer más difícil para usted obtener un beneficio de su comercio. Debe considerar cuidadosamente el efecto de los diferenciales, los márgenes o las rebajas en su capacidad de obtener beneficios de las operaciones.

El "engranaje" o "apalancamiento" disponible en los CFDs es una característica particular de las operaciones con CFDs (es decir, los fondos que la Compañía requiere que usted proporcione cuando se abre una posición en comparación con el tamaño teórico de la operación que puede realizar) y significa que un pequeño depósito de margen puede conducir a grandes pérdidas, así como a ganancias. También significa que un movimiento relativamente pequeño puede conducir a un movimiento proporcionalmente mucho mayor en el tamaño de cualquier pérdida o ganancia que puede trabajar en contra de, o para usted.

Puede perder todas las cantidades que deposite en la Compañía como margen. La colocación de ciertas órdenes (por ejemplo, órdenes de "stop-loss" o de "límite") que tienen por objeto limitar las pérdidas a determinadas cantidades, puede no ser siempre efectiva debido a que las condiciones del mercado o las limitaciones tecnológicas pueden hacer imposible la ejecución de dichas órdenes. Tenga en cuenta también que para todas las órdenes (incluidas las órdenes de "stop-loss" garantizadas) usted puede sufrir la pérdida (que su orden tiene por objeto limitar) en un corto período de tiempo. En otros casos, la ejecución de una orden Stop Loss puede ser peor que su precio estipulado y las pérdidas realizadas pueden ser mayores de lo esperado.

Usted tiene que pagar a la Compañía todas las pérdidas que sufra, así como todos los demás importes pagaderos en virtud de los términos y condiciones para el comercio de CFDs. Si decide participar en los CFDs, debe aceptar este grado de riesgo.

Las transacciones de CFDs tienen una responsabilidad contingente, y el Cliente debe ser consciente de las implicaciones de esto, en particular de los requisitos de margen del proveedor de liquidez. Los Clientes están obligados a depositar fondos en su cuenta de operaciones para abrir una posición. El requisito de margen dependerá del instrumento subyacente de los CFDs. Los requisitos de margen pueden ser fijos o calculados a partir del precio actual del instrumento subyacente, según el Acuerdo.

El Cliente es responsable de supervisar él mismo la cuenta y puede necesitar depositar fondos adicionales para mantener su(s) posición(es). Si el capital de margen es insuficiente para mantener abiertas las posiciones actuales, se le puede pedir al Cliente que deposite fondos adicionales a corto plazo o que reduzca la exposición. Si no lo hace en el tiempo requerido en la llamada de margen puede resultar en la liquidación de las posiciones con pérdida y el Cliente será responsable de cualquier déficit resultante.

Las transacciones de CFDs no se realizan en una bolsa de inversiones reconocida o designada, sino que se llevan a cabo a través de los sistemas de operaciones de la Compañía, por lo que la ejecución se realiza a través de la Compañía y, en consecuencia, pueden exponer al cliente a mayores riesgos que las transacciones de la bolsa. Aunque algunos mercados fuera de la bolsa son altamente líquidos, las transacciones en derivados no transferibles o fuera de la bolsa pueden implicar un mayor riesgo que la inversión en derivados en la bolsa, ya que no existe un mercado de divisas en el que se pueda cerrar una Posición Abierta. Puede resultar imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de la posición derivada de una operación bursátil o evaluar la exposición al riesgo. No es necesario que se coticen los precios Bid y Ask, e incluso cuando se haga, serán establecidos por la contraparte en estos instrumentos y, por consiguiente, puede ser difícil establecer qué es un "precio justo".

Sólo puede participar en operaciones de CFDs con la Compañía en los activos subyacentes (divisas y materias primas) que ofrece la Compañía. La Compañía no se compromete a seguir ofreciendo todos esos activos subyacentes. Los precios se derivan de los precios de los activos

subyacentes/mercados y provienen del proveedor de liquidez correspondiente. La Compañía no tiene control sobre los movimientos de los precios de los subyacentes, que pueden ser volátiles e impredecibles. Estos movimientos afectarán a los precios del proveedor de liquidez de la Compañía, tanto si puede abrir o cerrar una posición como el precio al que puede hacerlo.

La Compañía puede tener acceso a información que no está disponible para usted y puede haber adquirido posiciones comerciales a precios que no están disponibles para usted.

Con sujeción a su Política de Mejor Ejecución, la Compañía no asume ninguna obligación de proporcionarle información de mercado u otra información que posea, ni de alterar o abstenerse de su propio comercio.

Es posible que algunos CFDs no se conviertan inmediatamente en líquidos y que, como consecuencia, no esté en condiciones de venderlos o de obtener fácilmente información sobre el valor de estos CFDs o el alcance de los riesgos asociados.

3. RIESGOS DE TERCEROS

Se advierte al Cliente de los siguientes riesgos de terceros, que están en vigor a menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo:

(a) La Compañía transfiere el dinero recibido del Cliente a un tercero (por ejemplo, un proveedor de liquidez) para mantenerlo o controlarlo con el fin de efectuar una Transacción a través de o con esa persona o para satisfacer la obligación del Cliente de proporcionar una garantía (por ejemplo, el requisito de margen inicial) con respecto a una Transacción. La Compañía no tiene responsabilidad alguna por los actos u omisiones de terceros a los que transferirá el dinero recibido del Cliente.

b) El tercero a quien la Compañía transfiere el dinero puede tenerlo en una cuenta general y puede que no sea posible separarlo del dinero del cliente o del tercero. En caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese tercero, la Compañía sólo podrá tener una reclamación no garantizada contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente con respecto a la cuenta pertinente. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad por las pérdidas resultantes.

c) La Compañía podrá depositar el dinero del Cliente en un depósito que puede tener un interés de garantía, un derecho de retención o un derecho de compensación en relación con ese dinero.

d) La Compañía está obligada a mantener el dinero de los clientes en una cuenta separada de su propio dinero, pero es posible que esto no ofrezca una protección completa en caso de incumplimiento del tercero en el que se mantiene el dinero del Cliente.

4. IMPUESTOS

El Cliente es advertido de lo siguiente:

a) Existe el riesgo de que las operaciones del Cliente con Instrumentos Financieros estén o pasen a estar sujetas a impuestos o a cualquier otro tipo de obligación, por ejemplo, debido a cambios en la legislación o a sus circunstancias personales.

b) El Acuerdo o las transacciones realizadas en virtud de este pueden estar sujetos a impuestos y/o a cualquier otro impuesto de sellado en determinadas jurisdicciones y la Compañía no garantiza que no se pague dicho impuesto y/o cualquier otro impuesto de sellado como tal.

c) El Cliente es responsable de los impuestos y/u otros derechos que puedan acumularse en relación con sus operaciones.

5. RIESGOS TÉCNICOS

Se advierte al Cliente de los siguientes riesgos técnicos, además de los establecidos en el Acuerdo:

(a) El Cliente y no la Compañía será responsable de los riesgos de pérdidas financieras causadas por fallas, mal funcionamiento, interrupción, desconexión o acciones maliciosas de la información, comunicación y sistemas eléctricos, electrónicos o de otro tipo;

b) Dado que el Cliente realiza transacciones en un sistema electrónico, estará expuesto a riesgos asociados con el sistema, entre los que se incluyen fallos de hardware, software, servidores, líneas de comunicación y fallos de Internet. El resultado de ese fallo puede ser que su orden no se ejecute según sus instrucciones o que no se ejecute en absoluto. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad en caso de tal fallo;

c) La Compañía no tiene ninguna responsabilidad si terceras personas no autorizadas obtienen acceso a la información del Cliente, incluidas las direcciones electrónicas, la comunicación electrónica y los datos personales, datos de acceso cuando esto se debe a la negligencia del Cliente o cuando lo anterior se transmite entre la Compañía y el Cliente o cualquier otra parte, utilizando la Internet u otros medios de comunicación de red, teléfono o cualquier otro medio electrónico o correo;

d) El Cliente reconoce que la información no codificada transmitida por correo electrónico no está protegida de ningún acceso no autorizado;

e) En momentos de excesiva afluencia de operaciones, el Cliente puede tener algunas dificultades para conectarse por teléfono o con el sistema o sistemas de la Compañía, especialmente en un mercado volátil (por ejemplo, cuando se publican indicadores macroeconómicos clave).

f) El Cliente reconoce que Internet puede estar sujeta a acontecimientos que pueden afectar su acceso a los sistemas de la Compañía, incluyendo, pero no limitándose a interrupciones o cortes de transmisión, fallos de software y hardware, desconexión de Internet, fallos en la red pública de electricidad o ataques de hackers. A menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo, la Compañía no se hace responsable de los daños o pérdidas que resulten de dichos eventos y que estén fuera de su control, ni de cualquier otra pérdida, costo, responsabilidad o gasto (incluyendo, sin limitación, el lucro cesante) que pueda resultar de la incapacidad del Cliente para acceder a los Sistemas de la Compañía o del retraso o la falla en el envío de órdenes o Transacciones.

g) Se advierte al Cliente que al comerciar en una plataforma electrónica asume el riesgo de pérdidas financieras que pueden ser consecuencia de, entre otras cosas: Fallo de los dispositivos, software y mala calidad de la conexión del Cliente. Fallo, mal funcionamiento o mal uso del hardware o software de la Compañía o del Cliente. Trabajo inadecuado del equipo del Cliente. Configuración incorrecta del terminal del Cliente. Retraso en las actualizaciones del terminal del Cliente.

h) En relación con el uso de equipos informáticos y redes de comunicación de datos y voz, el Cliente sólo asume, entre otros, los siguientes riesgos, en cuyo caso la Compañía no se hace responsable de ninguna pérdida resultante (a menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo): Corte de energía del equipo del lado del Cliente o del proveedor, o del operador de comunicación (incluida la comunicación de voz) que atiende al Cliente. Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para vincular al Cliente y al proveedor (operador de comunicación), al proveedor y al servidor comercial o de información del Cliente. Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales utilizados por el Cliente, o los canales utilizados por el proveedor u operador de comunicación (incluyendo la comunicación de voz) que son utilizados por el Cliente. Configuración incorrecta o inconsistente con los requisitos del Terminal del Cliente. Actualización inoportuna del Terminal del Cliente. Cuando se realizan transacciones a través de la comunicación de voz por teléfono (líneas terrestres o celulares), el Cliente corre el riesgo de tener problemas de marcación, al tratar de comunicarse con un empleado del departamento de servicio de corredores de la Compañía debido a problemas de calidad de la comunicación y a la carga de los canales de comunicación. El uso de los canales de comunicación, hardware y software, generan el riesgo de:

- No recibir un mensaje (incluyendo mensajes de texto) por parte del Cliente de la Compañía.
- Mal funcionamiento o falta de funcionamiento del sistema de comercio (plataforma), que también incluye el Terminal del Cliente.
- Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales utilizados por la Compañía, en particular daños físicos (destrucción) de los canales de comunicación por parte de terceros.

6. EVENTOS DE FUERZA MAYOR

En caso de un Evento de fuerza mayor, la Compañía puede no estar en condiciones de organizar la ejecución de las órdenes del Cliente o cumplir sus obligaciones en virtud del acuerdo con el Cliente. Como resultado, el Cliente puede sufrir una pérdida financiera y aceptará el riesgo de esta pérdida financiera. Consulte el Acuerdo para obtener más información.

7. INSOLVENCIA

La insolvencia o el incumplimiento de la Compañía, puede llevar a la liquidación o cierre de posiciones sin el consentimiento del Cliente. En caso de insolvencia, el cliente puede sufrir pérdidas.

8. MONEDA EXTRANJERA

Cuando un Instrumento Financiero se negocia en una moneda que no es la del país de residencia del Cliente, cualquier cambio en los tipos de cambio puede tener un efecto negativo en su valor, precio y rendimiento y puede conducir a pérdidas para el Cliente. Las fluctuaciones de los tipos de cambio también afectan a los instrumentos financieros con una moneda como activo subyacente y a las perspectivas de ganancias o pérdidas de las transacciones en los mercados extranjeros. Se señala expresamente a la atención del cliente las divisas que se comercian de manera tan irregular o poco frecuente que no se puede tener la certeza de que se vaya a cotizar un precio en todo momento o que puede ser difícil efectuar transacciones a un precio que se pueda cotizar debido a la ausencia de una contraparte.

9. CONDICIONES ANORMALES DE MERCADO

El Cliente reconoce que en condiciones de mercado anormales el período durante el cual se ejecutan las órdenes puede extenderse o puede ser imposible que las órdenes se ejecuten a los precios declarados o que no se ejecuten en absoluto.

Puede haber situaciones, movimientos y/o condiciones que se produzcan durante el fin de semana, a principios de semana o dentro del día después de la publicación de cifras macroeconómicas importantes, noticias económicas o políticas que hagan que los mercados de divisas se abran con niveles de precios que puedan diferir sustancialmente de los anteriores. En este caso, existe un riesgo significativo de que las órdenes emitidas para proteger las posiciones abiertas y abrir nuevas posiciones se ejecuten a precios significativamente diferentes de los designados.